



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 608

(18 OCT 2024)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.186.503 expedida en Bogota, se vinculó en carrera administrativa a la administración municipal, el día veintiuno (21) de junio de 2019, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARÍA DE GENERAL – DIRECCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, mediante Decreto 245 de 29 de mayo de 2019

Que la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, mediante comunicados con radicado No. 20249999934675 del 09 de octubre de 2024 y 20249999934675 de 16 de octubre de 2024, presentó renuncia en los siguientes términos: *“... Asunto: Finalización periodo de prueba con evaluación de desempeño laboral y renuncio al cargo de Auxiliar Administrativo Grado 02 código 407.(...) Estimados señores: Por medio de la presente comunicación deseo informar, que, una vez culminado mi periodo de prueba en el Archivo General de la Nación, y una vez surtido de manera exitosa el proceso de Evaluación de Desempeño Laboral de la cual adjunto copia, he decidido continuar como servidor público en el AGN. Por ende, solicito que el cargo Auxiliar Administrativo Grado 2 código 407 del cual ostento derechos de carrera administrativa en la Alcaldía Municipal de Chía, ubicado en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano, sea declarado en vacancia definitiva.*

Así as cosas, presento mi renuncia al cargo de Auxiliar Administrativo Grado 2 código 407 del cual ostento derechos de carrera administrativa en la Alcaldía Municipal de Chía, ubicado en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano a partir del 10 de octubre de 2024. (...)

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARÍA DE GENERAL – DIRECCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, del cual es titular la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa a la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.186.503 expedida en Bogota, del cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARÍA DE GENERAL – DIRECCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del veintidós (22) de octubre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 02, en la SECRETARÍA DE GENERAL – DIRECCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, de la planta

global de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrada en carrera administrativa la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.186.503 expedida en Bogota, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Que la señora YAMILE LONDOÑO CARVAJAL, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.



ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 18 OCT 2024


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Alexandra Asmus Sierra – Secretario de Despacho (e) – Secretario General 
María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 